

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
 AUGUSTO RENE CARCAMO  
 Director General

AÑO LVIII N° 4727

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2013.-

### RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0714

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2013.-  
 Expediente IDUV N° 054.944/2013.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 10/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION LU14 RADIO PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN RIO GALLEGOS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 10/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION LU14 RADIO PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN RIO GALLEGOS”, en los domicilios constituidos, e incluyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2013

“REMODELACION LU14 RADIO PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN RIO GALLEGOS”.  
 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2013, FIJANDOSE LA MISMA PARA EL DIA 29 DE JULIO DE 2013, A LAS 10,00 HS EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 DE RIO GALLEGOS.-

### DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.867-MP/13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. GONZALEZ RAUL, pescando sin permiso, en el paraje denominado Pezcazaike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66 del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH  
 Ministro Secretario  
 Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER  
 Ministro de Gobierno  
 Lic. PAOLA NATALIA KNOOP  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN  
 Ministro de la Producción  
 Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA  
 Ministro de Desarrollo Social  
 Dr. DANIEL JORGE PERALTA  
 Ministro de Salud  
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA  
 Fiscal de Estado

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS  
 DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo al Sr. GONZALEZ RAUL, DNI N° 34.969.475, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57 Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso correspondiente), el día 07 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. GONZALEZ RAUL, en su domicilio de Barrio 366 Casa N° 249, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-2

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.876-MP/13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente

de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. GONZALO MATIAS, pescando en zona de veda parcial, en el paraje denominado Puente Güer Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS  
 DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo al Sr. GONZALO MATIAS, DNI N° 32.337.705, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.10 (pescar en zona de veda parcial), el día 05 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. GONZALO MATIAS, en su domicilio de Los Pozos N° 1246, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-2

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.869-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. PEREZ LUCAS GABRIEL, pescando sin permiso, en el paraje denominado Pescazaike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66 del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :**

**1°.- INICIAR** sumario administrativo al Sr. **PEREZ LUCAS GABRIEL**, DNI N° 36.105.878, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57 Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso correspondiente), el día 07 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Sr. **PEREZ LUCAS GABRIEL**, en su domicilio de Pasaje Tellier N° 281, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valer, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**OMAR RAUL MELLA**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**SANTI GERARDO NAVARRO**

Director Gral. Gestión Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
P-2

**DISPOSICION Un.E.Po.S.C.**

**DISPOSICION N° 079**

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 425.197/2013, iniciado por Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, Un.E.Po.S.C.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 57/Un.E.Po.S.C./13 se tramitó la actualización y el ordenamiento del Cuadro Tarifario a través de la unificación de los Instrumentos Legales vigentes a los efectos de una mejor interpretación y aplicación del mismo;

Que resulta necesario adecuar los valores consignados en el Cuadro Tarifario vigente, sobre DERECHOS DE EXPLOTACION de Elementos Mecánicos teniendo en cuenta los costos operativos actuales, de personal, combustibles, lubricantes y de funcionamiento de los puertos, con el objeto de continuar prestando los servicios en forma eficaz y conservar las instalaciones portuarias a través de un correcto mantenimiento de las mismas;

Que mediante el Decreto N° 2036/93, se establece que es función y facultad del Coordinador General aprobar el Cuadro Tarifario y las Normas de Aplicación a utilizar para facturar a los clientes, los servicios que se les presten;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO:**

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ  
DISPONE:

1°) APROBAR las modificaciones en el Cuadro

Tarifario con vigencia a partir del 1° de Agosto de 2013, las cuales quedarán expresadas como se indica en el ANEXO I, integrante de la presente disposición, las cuales se agregarán al actual Cuadro Tarifario vigente.-

2°) TOMEN CONOCIMIENTO las dependencias orgánicas internas, Jefaturas cinco puertos provinciales, Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas de

Servicios Portuarios, Permissionarios, Armadores, Agencias Marítimas, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE.-

**WALTER HORACIO SEMENZA**  
Coordinador Gral. UN.E.PO.SC.  
Ministerio de la Producción

**ANEXO I**

**DERECHOS DE EXPLOTACION ELEMENTOS MECANICOS TARIFA III-A CUENTA E.1.9.**

COD. TARIFA	TARIFA	COD. UNID.	TIPO DE ELEMENTO.
900	375,00	BAS	MOTOESTIBADORA DE CUALQUIER TIPO.
902	75,00	ALI	CUALQUIER CAPACIDAD DE IZAJE.
904	900,00	BAS	GRUA MOVIL DE CUALQUIER TIPO.
906	150,00	ALI	CADA FRACCIÓN DE 10 TON. DE CAPACIDAD DE IZAJE.
908	900,00	BAS	EQUIPOS DE CONTENEDORES.
910	150,00	ALI	CADA FRACCIÓN DE 10 TON. DE CAPACIDAD DE IZAJE.
912	90,00	UNO	CINTA TRANSPORTADORA HORIZONTAL O VERTICAL Y/O SIN FIN, CADA DIEZ (10) METROS O FRACCION DE LONGITUD.
914	120,00	UNO	GUINCHE ELÉCTRICO HASTA 5 TON. DE CAPACIDAD DE IZAJE.
916	150,00	UNO	TRANSPORTES HASTA 30 TON. DE CAPACIDAD POR DIA.
918	1.500,00	UNO	TRANSPORTES HASTA 30 TON. DE CAPACIDAD POR MES O FRACCIÓN.
920	800,00	UNO	TRANSPORTES HASTA 15 TON. DE CAPACIDAD DE IZAJE POR MES O FRACCIÓN.
922		UNO	OTROS EQUIPOS (TARIFAS A DETERMINAR SEGÚN CASO)
924	180,00	UNO	GRUPO ELECTRÓGENO CADA 40 KVA O FRACCION.

FORMA DE FACTURAR EQUIPOS HABILITADOS O AUTORIZADOS: Tarifa Básica + Alicuota cuando corresponda.

TARIFA BASICA: Se facturará por cada equipo y por mes.

**DERECHOS DE EXPLOTACION. CUENTA E.1.9.:** FORMA DE PAGO, MULTAS E INTERESES POR PAGO FUERA DE TERMINO: Según acápite "Plazos de pago, multas e intereses por pago fuera de término".

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.**

**DISPOSICION N° 123**

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2013.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **TRILLARD, ROBERTO ENRIQUE "RT E HIJOS"**; con domicilio real en **PASTEUR N° 814 - 9400 - RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1105**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA - 34/912 INSTALACION MEDIOS TECNICOS DE VIGILANCIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro

de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 124**

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2013.-

**DAR DE BAJA** del Registro Unico de Proveedores a la firma **MONTERO, NAPOLEON EDMUNDO "SERVIGRAF"**, inscripta bajo el N° **096**, por las razones expuestas en los considerados de la presente.

**INSCRIBIR** en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a la firma **BONGANI S.A. "SERVIGRAF"**; con domicilio real en **ZAPIOLA N° 869 - 9400 - RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **096** de su antecesora, en la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. N° 4727 DE 06 PAGINAS**

los rubros: **09/485 ARTES GRAFICAS/IMPRESA** – **09/243 PAPELERIA EN GRAL.**-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma inscripta deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada.

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **LA ESTACION S.A.**; con domicilio real en **AVDA. PTE. NESTOR C. KIRCHNER N° 1614 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **579**, para desarrollar la actividad de **COMERCANTES** en los rubros: **18/093 COMBUSTIBLES** – **18/169 LUBRICANTES EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 126

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2013.-

**INSCRIBIR** en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **SMART CLAEAN S.R.L.**; con domicilio real en calle **SAN MARTIN N° 225 -9400-RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, bajo el N° **1821**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 128

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **R.A.M.S. S.R.L.**; con domicilio real en **HNA. ASUNCION DAMEVIN N° 615 -9011- CALETA OLIVIA, PCIA.**

**DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1366**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA- 34/912 INSTALACION MEDIOS TECNICOS DE VIGILANCIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 129

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma **D.C. SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.R.L.**; con domicilio real en **ROCA N° 831 -9015- PICO TRUNCADO, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1275**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 130

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2013.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **ESTOL, ADRIANA LIA "LA CACHAÑA"**; con domicilio real en **LIONEL TERRAY N° 68-9301- EL CHALTEN, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1822** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **31/450 EDITOR DE LIBRO/DIARIO/ REVISTA/PERIODICO** – **31/451 PERIODICO ELECTRONICO**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2014** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 131

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **TRANSPORTES AUTOMOTORES QUEBEK S.A.**; con domicilio real en **ESTRADA N° 71 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **327**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **24/561 TRANSPORTE DE PASAJEROS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

## EDICTOS

#### EDICTO N° 77/2013

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo de la Dra. Daiana P. LEYES, en los autos caratulados **"CASTILLO JUAN JOSE s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. Nro. **11.268/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JUAN JOSE CASTILLO**, DNI N° 12.637.810, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 01 de Julio de 2013.-

**Dra. DAIANA P. LEYES**

Secretaria

P-1

#### EDICTO N° 80/2013

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo de la Dra. Daiana P. LEYES, en los autos caratulados **"GARCIA SEGUNDO ADOLFO s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. Nro. **11.272/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SEGUNDO ADOLFO GARCIA L.E. N° 7.310.964**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 01 de Julio de 2013.-

**Dra. DAIANA P. LEYES**

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Markovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy casa Nro. 3 Secretaria Nro. Dos de Río Gallegos, Santa Cruz,

se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **ZUÑIGA AMADO L.E. 8.516.515**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**ZUÑIGA AMADO S/ SUCESION AB INTESTATO**”, (Expte. 15207/12).-

El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.) RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. Uno a cargo de la Dra. S. García, con asiento en Marcelino Alvarez Nro. 113, de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **BAIGORRIA SILVIA NOEMI D.N.I. Nro. 20.326.596**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**BAIGORRIA SILVIA NOEMI S/ SUCESION AB INTESTATO**”, (Expte. 23758/12).-

El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario “Tiempo Sur” y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2013.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy casa Nro. 3 Secretaría Nro. Uno, de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **TUREO RICARDO OSCAR CON D.N.I. N° 10.434.361**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**TUREO RICARDO OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO**”, (Expte. 16082/12).-

El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **LUCRECIA ANGELICA POKLEPOVIC** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**POKLEPOVIC, LUCRECIA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. P-11246/13)**.-

PUERTO SAN JULIAN, 24 de Abril de 2013.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez , a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de: doña **MARIA HERMITA QUINTANA y/o MARIA QUINTANA** , don **HORACIO LARA**, don **ANICETO LARA** y de don **CARLOS LARA** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**QUINTANA, MARIA HERMITA Y OTROS/SUCESION AB-INTESTATO**” (EXPTE.Q-11231/12).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” de la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Junio de 2013.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. Sandra García, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor **ROBERTO TULLIO VILLAFañE (D.N.I. N° 12.275.821)** en los autos caratulados: “**VILLAFañE ROBERTO TULLIO S/ SUCESION AB – INTESTATO**”, Expte. N° **24.172/12**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el “**Boletín Oficial**” y en el Diario “**La Opinión Austral**”.-

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2013.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. **CESARIO MARTIN SAN ROMAN, L.E. N° 7.810.032** para que tomen la intervención que les corresponda en autos “**SAN ROMAN CESARIO MARTIN S/ SUCESION AB INTESTATO**” Expte.**S-15.545/13** (Art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2013.-

**JAVIER MORALES**

Secretario

P-2

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de pozo de desarrollo LH-3007” ubicada en el

yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de pozos de avanzada PCa- 3027 y Pozos de desarrollo PC-3028 y PC-3029” ubicada en el yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de Pozos de desarrollo EH-4068, EH-4069” ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de pozo de desarrollo LH-3018(d), LH-3019 (d), LH-3020 (d), LH- 3021(d), LH-3022 (d) y LH-3023” ubicada en el yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Obra: “AAC perforación de pozos EH-3174, EH-3175, EH-3176 EH-3177, EH-3178” ubicada en el yacimiento

El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos EH-4070, EH-4071, EH-4072, EH-4073, EH-4074, EH-4075 y EH-4076" ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos de desarrollo EH-4064, EH-4065, EH-4066 y EH-4067" ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos MEN-5034, MEN-5035, MEN-5036, MEN-5037, MEN-5038, MEN-5038, MEN-5039 Y MEN-5040" ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa, Norte de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la obra: "ACC pozos SPC-1093, SPC-1094, SPC-1097, SPC-1098, SPC-1099" ubicada en el yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos de desarrollo EH-4077, EH-4078, EH-4079, EH-4080, EH-4081 y EH-4082" ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de desarrollo EH-4083, EH-4084, EH-4085" ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de desarrollo MEN-5030, MEN-5031, MEN-5032(d) y MEN-5033" ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos ME-4002, ME-4003, ME-4004, ME-4005, MEa-4001" ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo MEN-5021 - MEN-5022, MEN-5023, MEN-5024, MEN-5025, MEN-5026" ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo MEN-5027, MEN-5028, MEN-5029" ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de agosto del corriente año.-

P-1

## LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD  
DE LAS HERAS  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES  
LICITACION PUBLICA N° 006/13**

**OBRA: MANO DE OBRA Y MATERIALES  
PARA LA CONSTRUCCION DE 10 VIVIEN-  
DAS EN LA LOCALIDAD DE LA HERAS  
(MODULO 1)**

**Fecha de apertura: 04 de Septiembre de 2013**

**Hora: 12:00**

**Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA**

**Presupuesto Oficial: \$ 3.641.000.00 (IVA IN-  
CLUIDO)**

**Sistema de Contratación: LICITACION PU-  
BLICA**

**Valor de pliegos: \$ 3.641,00**

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE  
POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICI-  
PALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE  
ATENCIÓN AL PÚBLICO, HASTA 1 HORA  
ANTES DEL HORARIO DE APERTURA

P-3



Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas



**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 77/13.-**

**OBRA:** PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE POSTES S.O.S. EN RUTAS NACIONALES N° 3, 40, 281, 288 Y PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES - EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**TIPO DE OBRA:** REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA TOTALIDAD DE LOS POSTES S.O.S. POSTERIORMENTE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.475.383,55 al mes de Septiembre de 2012.-

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 13 de Septiembre de 2013 a partir de las 11:00 Hs.-

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 13 de Agosto de 2013.-

**PLAZO DE OBRA:** VEINTICUATRO (24) meses.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.120,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

P-4



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 23/2013**

**OBJETO: PROVION DE MATERIALES PARA LA OBRA DE RED DE GAS DE MZAS. 1400 AL 1500 del BARRIO TERRAZAS DE MANANTIALES 3° DE EL CALAFATE.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00)

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO -NETO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

**PLAZO DE OBRA:** INMEDIATA

**ADQUISICION Y CONNSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernández N°16 El Calafate (Santa Cruz)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 23 DE AGOSTO DE 2013 10,00 HORAS.-

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CANCHA DE FUTBOL CÉSPED SINTÉTICO "CLUB RACING" EN PUERTO SAN JULIÁN LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/ IDUV / 2013**

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.950.000.- **Plazo:** 9 MESES

**Fecha de apertura:** 14/08/2013- 11,00 HS

**Lugar:** Sede IDUV- Río Gallegos

**Valor del Pliego:** \$ 6.950,00

**Venta de pliegos:** 23/07/2013

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



**Santa Cruz somos Todos**

P-1



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**LICITACION PUBLICA N° 005/13**

**ADQUISICION DE (01) AMBULANCIA EQUIPADA DE ALTA COMPLEJIDAD.**

**Fecha de apertura:** 28 DE AGOSTO DE 2013

**Hora:** 11:00

**Lugar:** SECRETARIA DE HACIENDA

**Presupuesto Oficial:** \$ 345.500.00 (IVA INCLUIDO)

**Sistema de Contratación:** LICITACION PUBLICA

**Valor de pliegos:** \$ 3.455,00

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA LAS 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA

P-3

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL 4727**

**RESOLUCION**

0714/IDUV/13.- .....Pág. 1

**DISPOSICIONES**

019 - 025 - 027/SPyAP/13 - 079/UN.e.Po. SC/13 - 123 -124 - 125 - 126 - 128 - 129 -130 - 131/DPC/13.- .....Págs. 1/3

**EDICTOS**

CASTILLO - GARCIA - ZUÑIGA - BAIGORRIA - TUREO - POKLEPOVIC - QUINTANA - VILLAFañE - SAN ROMAN.- .....Págs. 3/4

**AVISOS**

SMA/ POZOS LH-3007/ POZOS PCa -3028/ POZOS EH-4068/ POZO LH-3018 (d)/ POZOS EH-3174/ POZOS EH-4070/ POZOS EH-4064/ POZOS MEN-5034/ POZOS SPC-1093/ POZOS EH-4077/ POZOS EH-4083/ POZOS MEN-5030/ POZOS ME-4002/ POZOS MEN-5021/ POZOS MEN-5027.- .....Págs. 4/5

**LICITACIONES**

005 - 006/MLH/13 - 77/DNV/13 - 12/IDUV/13 -23/MEC/13.- .....Págs. 5/6

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**A V I S O**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web "[www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar)"

**Sección: Boletín Oficial.-**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. N° 4727 DE 06 PAGINAS**